Bogotá D.C, Noviembre 30 de 2023

Sres.
Consorcio Conurma
Consultores Proyecto renovación y restauración Hospital San Juan de Dios
Ciudad.

Cordial saludo:

De acuerdo a las observaciones planteadas por la interventoría y cómo consultor anexo a la especialidad de seguridad humana del proyecto, me permito indicar lo siguiente:

- El Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 en sus títulos J y K, establece las condiciones mínimas de seguridad pasiva y activa contra incendios que deben cumplir las edificaciones en Colombia, dependiendo de la clasificación de uso, área y altura.

- El reglamento igualmente considera los datos que se deben aportar en los estudios que determinan su cumplimiento para revisión ante entes de control cómo curadurías urbanas, departamentos de planeación municipal, bomberos y otros entes de supervisión, entre ellos, planos que indiquen la ocupación máxima, análisis de distancias de recorrido, si es necesario análisis de resistencia al fuego y la definición de rutas de evacuación, en general.

- En referencia a los estudios de seguridad humana del proyecto del asunto, se considera que la información allí relacionada cuenta con los parámetros de revisión y requerimientos que se deben cumplir en torno a la protección contra incendios e indica a los diversos especialistas, las consideraciones técnicas que se deben cumplir, es decir, es un documento de soporte técnico y de referencia para cada una de las especialidades tales cómo redes de PCI (P ejem: redes de rociadores si se requieren, estaciones de mangueras etc), seguridad electrónica (P ejem: detección de humo, alarma etc), arquitectura (P ejem: muros cortafuego), estructura (P ejem: medios de evacuación), iluminación (P ejem: Iluminación de emergencia).

- Los documentos técnicos relacionados a la seguridad humana, establecen condiciones normativas y, por lo tanto son meramente referenciales.

- Por lo anterior, cada una de las especialidades que contienen elementos que contribuyan a la seguridad contra incendios en la edificación, por si mismas, son independientes, tanto en la información técnica aportada por cada diseño así cómo en la responsabilidad exclusiva de cumplimiento especifico de la normativa que aplique a cada diseñador, por lo que no es un alcance del estudio de seguridad humana la integración de los sistemas que apliquen en cada caso, cómo sistema de detección de incendios, alarma, cámaras, red húmeda contra incendios, iluminación y señalización de emergencia, entre otros.

Por todo lo anterior, se considera que las bases técnicas relacionadas a la protección contra incendios y consideradas en el informe de seguridad humana y sus anexos, presentados para el proyecto de renovación, restauración y actualización del Hospital San Juan de Dios, cumplen los requerimientos establecidos en la NSR 10 y la información allí aportada, cumple el objetivo de referenciarse en la definición técnica de otras especialidades.

Cordialmente



Arq. Luis Guillermo Ramírez
Certificado NFPA 101 y Protección contra Incendios